OPINIÓN

Un giro histórico en la protección laboral: las reformas que marcarán una época

Por Juan Manuel Lira · 30 de octubre de 2023 · 3 min de lectura



La reciente aprobación por parte de la Cámara de Senadores para reformar los artículos 513, 514 y 515 de la Ley Federal del Trabajo marca un hito en la historia laboral de nuestro país. Después de más de cinco décadas, un gobierno se atreve a mirar de frente la necesidad de proteger la salud de los trabajadores, alineando nuestro marco normativo con los estándares internacionales establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Este paso valiente y necesario abre la puerta a una nueva era de justicia social, en la que el bienestar de los empleados deja de ser una opción para convertirse en una obligación. La salud laboral se posiciona, finalmente, en el centro del debate público y político, reconociendo su rol crucial en el desarrollo sostenible y equitativo de nuestra sociedad.

Las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo no son un mero trámite legislativo; son el resultado de años de lucha y advocación por parte de sindicatos, organizaciones civiles y trabajadores que han clamado por condiciones laborales justas y seguras. Este es un triunfo colectivo, una victoria que demuestra que la protección de los trabajadores es, y debe ser siempre, una prioridad nacional.

Una vez que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación, las modificaciones entrarán en vigor y consistirán en la adición a la tabla enfermedades de diversas condiciones que pueden ocasionar una enfermedad en el trabajador producto de las labores que realiza, siendo de observancia obligatoria en todo el territorio nacional.

La actualización de la tabla contará con un total de 194 enfermedades del trabajo incorporando nuevas infecciones como la contraída por COVID-19, HIV- SIDA, Influenza, diversas enfermedades adquiridas por hongos o bacterias e incluso se contempla hasta la sarna (escabiosis) y la pediculosis (piojos) en personal expuesto, como pueden ser los trabajadores de peluquerías, guarderías y personal de salud de hospitales.

Otras enfermedades aprobadas por los legisladores incluyen enfermedades relacionadas con la salud mental como son los trastornos de ansiedad, del ciclo vigilia-sueño, estrés grave y la depresión, tanto en aquellos trabajadores del sector público y privado del sector salud, atención de urgencias, educación, entre muchas otras actividades.

Estas reformas representan un avance significativo, pero también nos recuerdan la magnitud del desafío que tenemos por delante. Alinear nuestras leyes con las directrices de la OMS y la OIT es un paso decisivo, pero la implementación efectiva de estas normas será la verdadera prueba de nuestro compromiso con la salud laboral.

Los empleadores, ahora más que nunca, tienen la responsabilidad de revisar y ajustar sus prácticas laborales, garantizando entornos de trabajo seguros y promoviendo la salud integral de sus empleados. Es un llamado a la acción, una invitación a ser parte activa de este cambio histórico.

Los trabajadores, por su parte, deben empoderarse y exigir sus derechos, participando activamente en la creación de un ambiente laboral saludable. Conocer las nuevas disposiciones y velar por su cumplimiento es una tarea de todos, una responsabilidad compartida que nos llevará a un futuro de justicia y equidad.

La aprobación de estas reformas es un claro mensaje de que la salud laboral importa, de que los trabajadores importan. Estamos ante la oportunidad de transformar nuestra realidad laboral, de construir un México donde la protección de los trabajadores sea la regla, no la excepción. La tarea no es sencilla, pero el camino está trazado.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/opinion/un-giro-historico-en-la-proteccion-laboral-las-reformas-que-marcaran-una-epoca
Descargado el 21 de noviembre de 2026.